

BANDO

De acuerdo con el momento excepcional que vivimos en todos nuestros pueblos y ciudades causado por la segunda oleada de la pandemia COVID19 y atendiendo a los informes pertinentes emitidos por la Policía Local sobre los accesos al Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Luz de Alconchel, para evitar accidentes dada la acumulación de personas en dichos accesos.

Teniendo en cuenta que todos los vecinos y vecinas tenemos que guardar y hacer guardar las medidas de higiene y seguridad, para lo cual las administraciones estamos llevando a cabo todo tipo de medidas que hagan más fáciles nuestra nueva normalidad.

En virtud de las competencias que me son atribuidas en el artículo 21.1 apartados a) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

DISPONGO

1. **CORTAR AL TRAFICO HASTA NUEVO AVISO EL TRAMO DE CALLE VIRGEN DE GUADALUPE ENTRE EL CRUCE CON LA CALLE MESONES Y LAS ENTRADAS AL COLEGIO PUBLICO POR LA PLAZA ENRIQUE TIERNO GALVAN.**
2. **EL HORARIO DEL CORTE DEL TRAMO DE LA CALLE SERA DESDE LAS 8:50 H. HASTA LAS 9:10 H. Y ENTRE LAS 13:50 Y LAS 14:10 H. DE LUNES A VIERNES, SALVO FESTIVOS SIN COLEGIOS.**
3. ASI MISMO LES RECORDAMOS:
 - a. **Uso obligatorio de la mascarilla con independencia de la distancia interpersonal en los espacios públicos.** Las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de la mascarilla en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.



- b. En los **espacios privados (abiertos o cerrados) se recomienda el uso de la mascarilla cuando existan reuniones, fiestas, etc. o una posible confluencia de personas no convivientes**, aun cuando pueda garantizarse la distancia de seguridad.
- c. Se deberá respetar en todo momento las medidas de **distanciamiento social (1,5 metros)** con otros niños y adultos, como han establecido las autoridades sanitarias.
- d. Los denominados “**botellones**” están **totalmente prohibidos y hemos puesto en conocimiento de la Delegación de Gobierno la realización los fines de semana, para que se persone la Guardia Civil en los mismos.**
- e. A los padres, madres y tutores de los jóvenes que salen en grupo libremente, les rogamos obliguen a los mismos el USO DE LA MASCARILLA siempre, ya que son un foco de contagio actualmente.
- f. Rogamos se sigan todas las medidas de higiene, prevención y seguridad determinadas en los Protocolos establecidos actualmente, puesto que son imprescindibles para contener la propagación del virus.

En Alconchel a 15 de septiembre de 2020

EL ALCALDE

Fdo.: Óscar Díaz Hernández

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

